



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0481 - 2013-GORE-ICA/PR

ICA, 20 DIC. 2013

VISTO, el Informe N° 325-2013-OAP-USG, de fecha 27 de Noviembre del 2013, emitido por la Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica, en el cual se solicita la Adquisición Adicional de combustible hasta por un monto equivalente al 25% del contrato original.

CONSIDERANDO;

Que, mediante Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa N° 008-2013-GORE ICA, se llevó a cabo la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, por el monto de S/. 145,090.44 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Noventa con 44/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

Que, mediante proveído de la Oficina de Administración se autoriza la Adquisición Adicional de Combustible para las Unidades Vehiculares del Gobierno Regional de Ica hasta por un monto equivalente al 25% del contrato original.

Que, a través del Informe N° 764-2013-OAP, de fecha 13 de Diciembre del 2013, la Oficina de Abastecimiento, traslada el requerimiento de la Unidad de Servicios Generales para su autorización, la cual es otorgada por la Oficina de Administración de acuerdo a proveído.

Que, de acuerdo al Art. 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "para alcanzar la finalidad del Contrato y mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. (...)"

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2013"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias;



SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la **ADQUISICION ADICIONAL DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, hasta por un monto equivalente al 25% del contrato original.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, la Oficina de Administración, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Diciembre del 2013
Oficio N° 10042-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0481- 2013 de fecha 20-12-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)